Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº 492

VISTO:

El expediente Nº 32.317-D-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Prorróguese por ciento veinte (120) días hábiles administrativos el plazo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 467 de fecha 22 de mayo de 2008, para elevar al Honorable Concejo Municipal el informe final sobre lo actuado por la Comisión Especial encargada de investigar, analizar y determinar la responsabilidad política y administrativa de los integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal durante el período 10 de diciembre de 2003 al 10 de diciembre de 2007.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de noviembre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

Expte. Nº 32.317-D-08.-